



ÍNDICE DE DOCUMENTOS

Expediente: Acuerdo del Consejo de Gobierno de cese y nombramiento de vocales del Consejo de Administración del Servicio Regional de Empleo y Formación, a propuesta de la organización sindical Comisiones Obreras de la Región de Murcia.

Consejo de Gobierno: sesión del 29/07/2021

Consejería: Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía

Punto del orden del día: 24

Orden	Nombre del documento	Tipo de acceso (total/parcial/reservado)	Motivación del acceso parcial o reservado
1	Solicitud de CCOO	TOTAL	
2	Informe Servicio Jurídico del SEF	TOTAL	
3	Propuesta de Dirección General del SEF	TOTAL	
4	Informe del Servicio Jurídico	TOTAL	
5	Propuesta de acuerdo a Consejo de Gobierno	TOTAL	
6	Certificado del acuerdo de Consejo de Gobierno	TOTAL	





Según lo establecido en el artículo 14.3 c) de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre de 2014, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y siguiendo las instrucciones establecidas por la Comisión de Secretarios Generales de 21 de diciembre de 2015, se propone el límite de acceso a los documentos arriba indicados y su correspondiente motivación.

EL JEFE DEL SERVICIO JURÍDICO
Fdo. José Miguel Belando Larrosa
(Documento firmado electrónicamente al margen)

28.07/2021 08:44:21

BELANDO LARROSA, JOSÉ MIGUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-44b0c2ab-af6f-f0ad-e809-00505696b280





REGISTRO DE SALIDA
SALIDA N°: S/26/2021
Fecha: 16/07/2021
COMISIONES OBRERAS
REGIÓN DE MURCIA

comisiones obreras
de la región de murcia

CONSEJERÍA DE EMPRESA, EMPLEO, UNIVERSIDADES Y PORTAVOCÍA

SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

D^a. MARISA LÓPEZ ARAGÓN
DIRECTORA GENERAL

En relación al **CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN**, le comunico que en reunión de la Comisión Ejecutiva Regional de CCOO Región de Murcia, celebrada el pasado 8 de julio, se aprobó la modificación de nuestra representación.

En relación a la persona TITULAR

Causa baja D. JOSÉ MARÍA LÓPEZ GUILLÉN, con NIF: [REDACTED] siendo sustituido por

D. JUAN BLÁZQUEZ GARCÍA, con NIF: [REDACTED]

Móvil: [REDACTED] Correo electrónico: [REDACTED]

En relación a la persona SUPLENTE

Causa baja D^a. TERESA FUENTES RIVERA, con NIF: [REDACTED], siendo sustituida por

D. JOSÉ MARÍA LÓPEZ GUILLÉN, con NIF: [REDACTED]

Móvil: [REDACTED] Correo electrónico: [REDACTED]

No obstante, **solicitamos que incluyan también**, a efectos de envío de todas las convocatorias y documentación, el correo electrónico **institucionalccoorm@murcia.ccoo.es**

El domicilio a efectos de notificaciones es C/ Corbalán nº 4, 1º. CP: 30.002-Murcia.

Lo que comunico a los efectos oportunos en Murcia, a 16 de julio de 2021.

Reciba un cordial saludo



Fdo: Santiago Navarro Meseguer
Secretario General





INFORME JURÍDICO

PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE VOCALES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SEF

Vista la solicitud de 16/07/2021, registro de entrada nº 202190000358993, formulada por la Organización Sindical Comisiones Obreras de la Región de Murcia (CCOO) en relación con el asunto de referencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.1 del Decreto 130/2005, de 25 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Servicio Regional de Empleo y Formación, por el Servicio Jurídico del citado organismo se emite el siguiente informe

ANTECEDENTES

Primero.- El Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero competente, según solicitud de la Organización Sindical Comisiones Obreras de la Región de Murcia (CCOO), acordó con fecha 26/07/2017, la designación de vocal titular y suplente para el Consejo de Administración del Servicio Regional de Empleo y Formación (SEF):

- D. José M^a López Guillén, titular, NIF [REDACTED].
- Dña. M^a Teresa Fuentes Rivera, suplente, NIF [REDACTED].

Segundo.- Con fecha 19/07/2021 se recibe en el Servicio Regional de Empleo y Formación comunicación interior de la Secretaría General de la Consejería de adscripción, por la que se remite solicitud de dicha Organización Sindical, CCOO, con fecha 16/07/2021, registro de entrada nº 202190000358993, en el que se comunica la baja de ambos vocales y su sustitución.

Tercero.- Para llevar a cabo este cambio se ha elaborado un borrador, por el que la titular de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, eleva al Consejo de Gobierno la propuesta de acuerdo para, a solicitud de la Organización Sindical Comisiones Obreras de la Región de Murcia (CCOO):

- Cesar a D. José M^a López Guillén, NIF [REDACTED], hasta ahora vocal titular del Consejo de Administración del SEF, y designar para dicho cargo a D. Juan Blázquez García, NIF [REDACTED].



-Cesar a Dña. M^a Teresa Fuentes Rivera, NIF [REDACTED], hasta ahora vocal suplente del Consejo de Administración del SEF, y designar para dicho cargo a D. José M^a López Guillén, NIF [REDACTED]

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- Mediante la Ley 9/2002, de 11 de noviembre, se creó el Servicio Regional de Empleo y Formación (en adelante SEF), como organismo autónomo de carácter administrativo, dotado de personalidad jurídica propia y plena capacidad jurídica pública y privada.

Entre sus órganos de gobierno y de gestión se encuentra el Consejo de Administración, que está integrado por siete vocales, el Presidente y el Vicepresidente del Consejo de Administración, de acuerdo con el artículo 10.1 de la citada Ley. El Presidente del SEF será el Presidente del Consejo de Administración, y el Director General del organismo será su Vicepresidente.

Según el punto 3 del artículo 10 en el Consejo de Administración **se incluirán dos vocales en representación de las organizaciones sindicales más representativas en el territorio de la Comunidad Autónoma, que serán nombrados y en su caso cesados, mediante acuerdo del Consejo de Gobierno a propuesta de las mismas.**

De acuerdo con el artículo 16.2 c) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, corresponde a los consejeros elevar al Consejo de Gobierno las propuestas de acuerdos que afecten a su departamento.

En consecuencia, en aplicación del artículo 10.3 de la Ley 9/2002, de creación del SEF, y del artículo 16.2 c) de la Ley 7/2004, al titular de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, corresponde elevar al Consejo de Gobierno la propuesta de acuerdo para:

1.- Cesar a D. José M^a López Guillén, NIF [REDACTED], hasta ahora vocal titular del Consejo de Administración del SEF, y designar para dicho cargo a D. Juan Blázquez García, NIF [REDACTED].

2.- Cesar a Dña. M^a Teresa Fuentes Rivera, NIF [REDACTED], hasta ahora vocal suplente del Consejo de Administración del SEF, y designar para dicho cargo a D. José M^a López Guillén, NIF [REDACTED]



Segunda.- La forma de Acuerdo es correcta a la vista del artículo 25.2 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

CONCLUSIÓN.- Se informa favorablemente la propuesta de cese y nombramiento de vocal titular y suplente del Consejo de Administración del SEF, a propuesta de la Organización Sindical Comisiones Obreras de la Región de Murcia (CCOO).

TÉCNICO SUPERIOR JURÍDICO

M^a Teresa Mazo Redondo

(Firmado electrónicamente en Murcia en la fecha indicada al margen)



PROPUESTA DE LA DIRECTORA GENERAL DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

Mediante la Ley 9/2002, de 11 de noviembre, se creó el Servicio Regional de Empleo y Formación (en adelante SEF), como organismo autónomo de carácter administrativo, dotado de personalidad jurídica propia y plena capacidad jurídica pública y privada.

Entre sus órganos de gobierno y de gestión se encuentra el Consejo de Administración, que está integrado por siete vocales, el Presidente y el Vicepresidente del Consejo de Administración, de acuerdo con el artículo 10.1 de la citada Ley. El Presidente del SEF será el Presidente del Consejo de Administración, y el Director General del organismo será su Vicepresidente.

Según el punto 3 del artículo 10 en el Consejo de Administración **se incluirán dos vocales en representación de las organizaciones sindicales más representativas en el territorio de la Comunidad Autónoma, que serán nombrados y en su caso cesados, mediante acuerdo del Consejo de Gobierno a propuesta de las mismas.**

El Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero competente, según solicitud de la Organización Sindical Comisiones Obreras de la Región de Murcia (CCOO), acordó con fecha 26/07/2017, la designación de vocal titular y suplente para el Consejo de Administración del Servicio Regional de Empleo y Formación (SEF):

- D. José M^a López Guillén, titular, NIF [REDACTED]
- Dña. M^a Teresa Fuentes Rivera, suplente, NIF [REDACTED].

Con fecha 19/07/2021 se recibe en el Servicio Regional de Empleo y Formación comunicación interior de la Secretaría General de la Consejería de adscripción, por la que se remite solicitud de dicha Organización Sindical, CCOO, con fecha 16/07/2021, registro de entrada nº 202190000358993, en el que se comunica la baja de ambos vocales y su sustitución.

Visto el informe jurídico de 20/07/2021 relativo al cese y nombramiento de vocales titular y suplente, en el Consejo de Administración del SEF, a propuesta de CCOO.



De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.2 c) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se formula a la Sra. Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía la siguiente

PROPUESTA

Elevar al Consejo de Gobierno la propuesta de acuerdo por la que, a solicitud de la Organización Sindical Comisiones Obreras de la Región de Murcia (CCOO),

1.- Se cese a D. José M^a López Guillén, NIF [REDACTED], hasta ahora vocal titular del Consejo de Administración del SEF, y se designe para dicho cargo D. Juan Blázquez García, NIF [REDACTED].

2.- Se cese a Dña. M^a Teresa Fuentes Rivera, NIF [REDACTED], hasta ahora vocal suplente del Consejo de Administración del SEF, y se designe para dicho cargo a D. José M^a López Guillén, NIF [REDACTED].

LA DIRECTORA GENERAL DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y
FORMACIÓN

María Isabel López Aragón

(Firmado electrónicamente en Murcia en la fecha indicada al margen)



046/21/VA/EM

INFORME JURÍDICO

Asunto.- Propuesta de acuerdo al Consejo de Gobierno de cese y nombramiento de vocales del Consejo de Administración del Servicio Regional de Empleo y Formación, a propuesta de la organización sindical Comisiones Obreras de la Región de Murcia.

De acuerdo con el artículo 10 del Decreto 21/2008, de 29 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Secretaría General de la Consejería de Empleo y Formación, vigente en virtud de la Disposición transitoria primera del Decreto n.º 45/2021, de 9 de abril, por el que se establecen los Organos Directivos de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, este Servicio Jurídico emite el siguiente informe:

ANTECEDENTES

El Servicio Regional de Empleo y Formación remite expediente a la Secretaría General para que se inicien los trámites para el cese y nombramiento por el Consejo de Gobierno de vocales del Consejo de Administración del SEF, a propuesta de la organización sindical Comisiones Obreras de la Región de Murcia, constando la siguiente documentación:

- Solicitud de la organización sindical para el cese de los vocales, titular y suplente, D. José M.^a López Guillén y Dña. M.^a Teresa Fuentes Rivera, y su sustitución por D. Juan Blázquez García, como vocal titular, y por D. José M.^a López Guillén, como vocal suplente.
- Informe del Servicio Jurídico del SEF, de 20 de julio de 2021.
- Propuesta de la Directora General del SEF para la elevación de la propuesta de acuerdo al Consejo de Gobierno, de 22 de julio de 2021.
- Borrador de la propuesta de acuerdo al Consejo de Gobierno de cese y nombramiento de vocales del referido Consejo de Administración.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- Mediante la Ley 9/2002, de 11 de noviembre, se creó el Servicio Regional de Empleo y Formación (en adelante SEF), como organismo autónomo de carácter administrativo, dotado de personalidad jurídica propia y plena capacidad jurídica pública y privada. Entre sus órganos de gobierno y de gestión se encuentra el Consejo de Administración, que está integrado por siete vocales, el Presidente y el Vicepresidente del Consejo de Administración, de acuerdo con el artículo 10.1 de la citada Ley.





El Presidente del SEF será el Presidente del Consejo de Administración, y el Director General del organismo será su Vicepresidente. Dos de los vocales del Consejo de Administración lo son en representación de las organizaciones sindicales más representativas en el territorio de la Comunidad Autónoma, que serán nombrados y, en su caso, cesados mediante acuerdo del Consejo de Gobierno a propuesta de las mismas (artículo 10.3). También podrán nombrarse suplentes de los vocales, que a su vez serán nombrados y, en su caso, cesados mediante acuerdo del Consejo de Gobierno a propuesta de las partes.

Segunda.- El Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero competente y a solicitud de la organización sindical Comisiones Obreras de la Región de Murcia, acordó con fecha 26 de julio de 2017, la designación de un vocal titular en su representación en el Consejo de Administración, D. José M.^a López Guillén, y de una vocal suplente, Dña. M.^a Teresa Fuentes Rivera.

El 16 de julio de 2021 se presenta escrito de dicha organización sindical en el que se comunica la designación de un nuevo representante para ser vocal titular en el citado Consejo, D. Juan Blázquez García, en sustitución de D. José M.^a López Guillén, y la designación de un nuevo vocal suplente, D. José M.^a López Guillén, en sustitución de Dña. M.^a Teresa Fuentes Rivera.

El departamento que ejerce las competencias en materia de empleo es la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, en virtud del artículo 6 del Decreto n.º 34/2021, de 3 de abril, de reorganización de la Administración Regional. De acuerdo, además, con el artículo 16.2 c) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, corresponde a los consejeros elevar al Consejo de Gobierno las propuestas de acuerdos que afecten a su departamento.

En consecuencia, en aplicación del artículo 10, apartados 3 y 5, de la Ley 9/2002, de creación del SEF, y del artículo 16.2 c) de la Ley 7/2004, la Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, puede elevar al Consejo de Gobierno la propuesta de acuerdo para cesar a D. José M.^a López Guillén, hasta ahora vocal titular del Consejo de Administración, y designar para dicho cargo a D. Juan Blázquez García; y para cesar a Dña. M.^a Teresa Fuentes Rivera, hasta ahora vocal suplente del Consejo de Administración, y designar para dicho cargo a D. José M.^a López Guillén, todo ello a propuesta de la organización sindical Comisiones Obreras de la Región de Murcia.

Tercera.- La forma de Acuerdo empleada es correcta a la vista del artículo 25.2 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre.

Conclusión.- Se informa favorablemente el borrador de propuesta de acuerdo al Consejo de Gobierno de cese de D. José M.^a López Guillén, hasta ahora vocal titular del Consejo de Administración, y de designación para dicho





cargo de D. Juan Blázquez García, así como de cese de Dña. M.^a Teresa Fuentes Rivera, hasta ahora vocal suplente del Consejo de Administración, y de designación para dicho cargo de D. José M.^a López Guillén, todo ello a propuesta de la organización sindical Comisiones Obreras de la Región de Murcia.

EL JEFE DEL SERVICIO JURÍDICO
Fdo. José Miguel Belando Larrosa
(Documento firmado electrónicamente al margen)

22/07/2021 19:00:30

BELANDO LARROSA, JOSE MIGUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-69989c21-ab0e-0619-7a92-0050569b6280





AL CONSEJO DE GOBIERNO

Mediante la Ley 9/2002, de 11 de noviembre, se creó el Servicio Regional de Empleo y Formación (en adelante SEF), como organismo autónomo de carácter administrativo, dotado de personalidad jurídica propia y plena capacidad jurídica pública y privada.

Entre sus órganos de gobierno y de gestión se encuentra el Consejo de Administración, que está integrado por siete vocales, el Presidente y el Vicepresidente del Consejo de Administración, de acuerdo con el artículo 10.1 de la citada Ley.

El Presidente del SEF será el Presidente del Consejo de Administración, y el Director General del organismo será su Vicepresidente. Por su parte, dos de los vocales del Consejo de Administración lo son en representación de las organizaciones sindicales más representativas en el territorio de la Comunidad Autónoma, que serán nombrados y, en su caso, cesados mediante acuerdo del Consejo de Gobierno a propuesta de las mismas (artículo 10.3). También podrán nombrarse suplentes de los vocales, que a su vez serán nombrados y, en su caso, cesados mediante acuerdo del Consejo de Gobierno a propuesta de las partes.

El Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero competente y a solicitud de la organización sindical Comisiones Obreras de la Región de Murcia, acordó con fecha 26 de julio de 2017, la designación de un vocal titular en su representación en el Consejo de Administración, D. José M.^a López Guillén, y de una vocal suplente, Dña. M.^a Teresa Fuentes Rivera.

El 16 de julio de 2021 se presenta escrito de dicha organización sindical en el que se comunica la designación de un nuevo representante para ser vocal titular en el citado Consejo, D. Juan Blázquez García, en sustitución de D. José M.^a López Guillén, y la designación de un nuevo vocal suplente, D. José M.^a López Guillén, en sustitución de Dña. M.^a Teresa Fuentes Rivera.

De conformidad con el artículo 16.2 c) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, corresponde a los consejeros elevar al Consejo de Gobierno las propuestas de acuerdos que afecten a su departamento.

Por todo lo expuesto, vista la propuesta de la Dirección General del SEF y el informe favorable del Servicio Jurídico, en uso de las facultades que me confiere el artículo 16.2 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se eleva para consideración y aprobación del Consejo de Gobierno, el siguiente:

ACUERDO

Primero.- Cesar a D. José M.^a López Guillén, hasta ahora vocal titular del Consejo de Administración del SEF, y designar para dicho cargo a D. Juan Blázquez García, a propuesta de la organización sindical Comisiones Obreras de la Región de Murcia.





Segundo.- Cesar a Dña. M.^a Teresa Fuentes Rivera, hasta ahora vocal suplente del Consejo de Administración del SEF, y designar para dicho cargo a D. José M.^a López Guillén, a propuesta de la organización sindical Comisiones Obreras de la Región de Murcia.

No obstante, ese Consejo de Gobierno resolverá lo procedente.

Murcia, a la fecha de la firma electrónica

**LA CONSEJERA DE EMPRESA, EMPLEO,
UNIVERSIDADES Y PORTAVOCÍA**

Fdo. María del Valle Miguélez Santiago

27/07/2021 12:00:04

MIGUELEZ SANTIAGO, M^a DEL VALLE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-932542b-ee2-8284-215c-0050569b34e7





DON MARCOS ORTUÑO SOTO, SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

CERTIFICO: Según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día veintinueve de julio de dos mil veintiuno, a propuesta de la Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, el Consejo de Gobierno acuerda:

Primero.- Cesar a D. José M.^a López Guillén, hasta ahora vocal titular del Consejo de Administración del SEF, y designar para dicho cargo a D. Juan Blázquez García, a propuesta de la organización sindical Comisiones Obreras de la Región de Murcia.

Segundo.- Cesar a Dña. M.^a Teresa Fuentes Rivera, hasta ahora vocal suplente del Consejo de Administración del SEF, y designar para dicho cargo a D. José M.^a López Guillén, a propuesta de la organización sindical Comisiones Obreras de la Región de Murcia.

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.

29/07/2021 12:24:29

ORTUÑO SOTO, MARCOS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-0b0c018d-f058-e736-0806-0050569534e7

